

A TODAS LAS FAMILIAS DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CENTRO ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2024-2025

El Consejo Escolar es el Órgano de gestión y organización de un centro docente. En él están representados los padres, los profesores, el personal no docente y un representante municipal. Es, en consecuencia, el órgano de participación de todos los sectores de nuestra comunidad educativa, y por ello, resulta fundamental la colaboración de todos en las elecciones que en estas fechas se convocan.

La Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, publicada en Bocyl el 25 de septiembre, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2024/2025 dicta las normas para la renovación y constitución de los Consejos Escolares y de las juntas electorales, estableciendo el calendario electoral.

La Junta Electoral del centro es el órgano encargado de dirigir el proceso electoral en los diferentes sectores. La constitución de la Junta Electoral se ha realizado mediante un sorteo entre los miembros salientes del consejo escolar del instituto que no iban a ser candidatos y en los casos en los que todos los miembros salientes de un sector eran candidatos, el sorteo se ha realizado entre los inscritos en los respectivos censos electorales, quedando constituida de la siguiente manera:

- La directora del centro (Presidenta de la Junta electoral): M^a Carmen Giraldo Pérez
- Profesorado: Inés González Cobos
- Padre/madre del alumnado: Raquel del Castillo Fernández
- Alumnado: José Vicente de la Fuente Gabella
- Personal de Administración y Servicios: Elvira Fernández Prieto

Entre otras cuestiones la Junta electoral ha resuelto el siguiente calendario electoral:

FECHAS	ACTOS
11 de octubre de 2024	Sorteo para la elección de miembros de la junta electoral
15 de octubre de 2024	Constitución de la Junta electoral Aprobación de los censos electorales Fijación del calendario electoral
18 de octubre de 2024	Publicación de los censos electorales provisionales
Hasta el 24 de octubre de 2024	Reclamaciones al censo electoral
25 de octubre de 2024	Publicación de los censos electorales definitivos
Hasta el 31 de octubre de 2024	Presentación de candidaturas
5 de noviembre de 2024	Publicación listas provisionales de candidatos

Hasta el 12 de noviembre de 2024	Reclamaciones a la lista de candidatos
13 de noviembre de 2024	Publicación de la lista definitiva de candidatos
15 de noviembre de 2024	Constitución de la mesa electoral
18 de noviembre de 2024	Acto electoral de las familias
19 de noviembre de 2024	Acto electoral del alumnado
20 de noviembre de 2024	Acto electoral del profesorado
25 de noviembre de 2024	Proclamación de candidatos electos y suplentes
27 de noviembre de 2024	Constitución del Consejo Escolar
28 de noviembre de 2024	Comunicación de resultados a la Dirección Provincial de Educación

El derecho a elegir y ser elegido representante de los padres del Consejo Escolar del Centro, podrá ser ejercido por el padre y por la madre de alumnos escolarizados en el Centro o, en su caso, por los tutores legales.

Cualquier información o aclaración al respecto, pueden solicitarla en horario de Secretaría.

Atentamente.

En Camarzana de Tera, a 15 de octubre de 2024

LA DIRECTORA



Fdo. Mª Carmen Giraldo Pérez

CONVOCATORIA ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR (SECTOR PADRES)

Dña M^a Carmen Giraldo Pérez, como Presidenta de la Junta Electoral del IES Los Valles de Camarzana de Tera (Zamora)

CONVOCA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE FAMILIAS AL CONSEJO ESCOLAR DEL IES LOS VALLES, en virtud del art. 7 y siguientes del R.D. 83/1996, (BOE de 21 de febrero), en consonancia con la Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, y de acuerdo con La RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, referente a la constitución y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el curso 2024-2025.

PRECISIONES PARA LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES:

1. Las **CANDIDATURAS** se presentarán por escrito en la Secretaría del Centro, según modelo aprobado por la Junta Electoral.
2. La **MESA ELECTORAL** estará integrada por la Directora del centro y los representantes de los padres de alumnos en el Consejo Escolar saliente, si los hubiese, sino se realizará un sorteo entre el censo. Actuará de secretario el representante de los padres de menor edad.
3. El **voto** será directo, secreto y no delegable. Cada elector podrá hacer constar en su papeleta un máximo de **UN NOMBRE**, que corresponde a la renovación de la 1^a mitad. Para ejercer el voto habrá que mostrar el D.N.I. o documento equivalente y estar en el censo.
4. El **derecho a votar** lo tienen el padre, la madre o, en su caso, los tutores legales.
5. A fin de conseguir la mayor participación posible, los padres de los alumnos podrán utilizar el **voto por correo**. A tal efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro mediante una carta (disponible en la conserjería del centro) que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del D.N.I. o de un documento acreditativo equivalente. Estos votos han de llegar antes de comenzar el escrutinio el día 18 de Noviembre de 2024.
6. Podrán actuar como **supervisores de la votación** los padres o tutores legales de los alumnos matriculados en el Centro propuestos por la A.M.P.A. del mismo o avalados por la firma de diez electores. Para ello deberán presentar solicitud, por escrito, a la Junta Electoral del Centro, que estudiado el caso, les proveerá de la correspondiente credencial.
7. Las elecciones de los representantes de padres tendrán lugar el **día 18** de noviembre de 2024 en la **Biblioteca del IES Los Valles** de **8:30 a 12:00 horas**.

La **Junta Electoral** les agradece su participación en estas elecciones.

Camarzana de Tera, 15 de octubre de 24

La presidenta de La Junta Electoral

Fdo. M^a Carmen Giraldo Pérez